



DECRETO N° 0050 / 26

San Martín de los Andes, 13 ENE 2026

VISTO:

La liquidación del Sueldo Anual Complementario (SAC) correspondiente al segundo semestre del año 2025 del trabajador **LÓPEZ, José Rosas, Legajo N.º 2041**, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado trabajador se jubiló con fecha 2 de diciembre de 2025.

Que, con posterioridad a la liquidación efectuada, se procedió a realizar un ajuste del Sueldo Anual Complementario, correspondiente al segundo semestre del año 2025.

Que como consecuencia de dicho ajuste, se verificó que el trabajador percibió una suma mayor a la que correspondía, generándose una diferencia a favor del erario municipal.

Que corresponde reintegrar al erario municipal, la suma de pesos treinta mil ciento veinticuatro con setenta y un centavos (\$30.124,71), a fin de regularizar la situación.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: RETÉNGASE al trabajador **LÓPEZ, José Rosas – Legajo N.º 2041**, la suma de pesos **treinta mil ciento veinticuatro con setenta y un centavos (\$30.124,71)**, correspondiente a la diferencia generada en la liquidación del Sueldo Anual Complementario del segundo semestre del año 2025.

ARTÍCULO 2º: REINTÉGRESE al **erario municipal** el monto retenido en el artículo precedente, en concepto de regularización de la liquidación del SAC, correspondiente al segundo semestre del año 2025.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos y Contaduría a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EC

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

M. Bayardo
Cdora. María S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

C. Saloni
Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes